

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informando que el Juzgado Sexto Civil Municipal Local allegó solicitud de embargo de los remanentes sobre los bienes propiedad del demandado. Sírvase proveer. **Tuluá - Valle, 22 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 322
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2014-00250-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

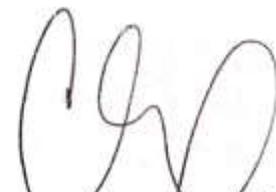
En atención al oficio que antecede y previa revisión del expediente, pasa este despacho a decidir respecto a que sea procedente la solicitud de embargo de remanentes, en tal virtud se,

RESUELVE:

ÚNICO: COMUNÍQUESE al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicación 2020-00334 comunicado mediante oficio No. 0130 del 08 de febrero de 2021 y recibido el día 09 de febrero de 2021, **NO SURTE EFECTOS**, toda vez que dichos remanentes ya se encuentran embargados por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL de Tuluá en el proceso radicado bajo el número 2018-00301-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

DV.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 23 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 030.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0610fafc41b52c433f91621a72096c79a26f2781bc92f2c24bb627dfc421637a

Documento generado en 22/02/2021 11:23:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>